

AGRICULTURA A TIEMPO PARCIAL



LA agricultura a tiempo parcial es un fenómeno de reconocida importancia en todos los países desarrollados. En España, su trascendencia varía de unas regiones a otras, pero también se encuentra presente.

Ante esta situación, la planificación de actividades de Extensión en base al estudio de los grupos socio-económicos de cada comarca y la realización de actividades en consejo de gestión de explotaciones deben tomar en consideración este fenómeno.

Sin embargo, la interpretación de qué es la agricultura a tiempo parcial no es inequívoca y, en principio, parece difícil adoptar un único y universal criterio que sirva para todos los países del mundo. En efecto, la expresión originaria anglosajona «part-time farming» sugiere actividades múltiples, en el sentido de que las personas se dediquen parcialmente a la agricultura, empleando el resto del tiempo a trabajos extra-agrarios. Pero esto es muy ambiguo y no es difícil encontrarse con expresiones como agricultura a tiempo parcial, explotación a tiempo parcial, alternancia individual, alternancia familiar, actividades marginales, rentas complementarias o mixtas, etc.

Vamos a intentar definir la expresión de una forma general, para después ir analizándola y viendo sus distintas modalidades, lo que nos permitirá, en definitiva, medir estadísticamente el fenómeno. Y esto creemos que es lo importante, ya que pensamos que sólo se conoce aquello que se puede medir. Y aunque esta

idea sobre el conocimiento de los fenómenos nació para la física y fue pronunciada por un gran físico, tiene mucha aplicación para aquella faceta de nuestro trabajo de extensión que consiste en llevar las innovaciones técnicas, de una forma eficaz, a los agricultores.

DEFINICIONES

La expresión «agricultura a tiempo parcial» tiene dos componentes: agricultura y tiempo parcial. Una comprensión del fenómeno exige que definamos ambos términos.

1º) Agricultura

La delimitación del sector agrario no es fácil, y no debe hacerse en base a una definición teórica o abstracta, sino mediante medidas estadísticas que nos permitan trazar de la forma menos equívoca posible los límites de la agricultura.

La determinación del sector agrario puede hacerse empleando como medidas los productos obtenidos (producción agraria), las personas que practican la agricultura (población activa agraria) o los establecimientos en que tiene lugar (explotaciones agrarias).

De los tres criterios, la experiencia demuestra que el más eficaz para fijar las fronteras y, en consecuencia, obtener una medida de la dimensión de la agricultura, es el de contar las explotaciones agrarias. Y esto no quiere decir que sea más fácil la aplicación del



El trabajo en la herrería rural ha servido durante muchos años para complementar la actividad agropecuaria.

citado criterio, sino que, en general, plantea menos problemas.

Una vez fijada la amplitud del sector agrario en base al número de establecimientos, se puede pasar a valorar la agricultura por medio de la producción agraria y de la población activa agraria, magnitudes que completarán nuestra visión sobre el sector agrario.

Actualmente se considera como explotación agraria aquella que tiene una dimensión superior a un *mínimo de superficie agrícola*, y cuando la superficie sea inferior a este mínimo, *rinda un valor de producción agraria superior a un mínimo*.

Este es un criterio que, sin llegar a fijar de una manera terminante los mínimos, se ha seguido en los estudios hechos por el Servicio de Extensión Agraria.

El valor que se fija para la producción agraria puede ser el valor monetario de la producción obtenida o vendida, la renta global que percibe la familia o medidas teóricas generales que, partiendo de la superficie de cultivos y dimensiones de las especulaciones ganaderas, permiten calcular unos productos brutos teóricos normalizados o cantidades de trabajo teórico normalizado.

A la producción obtenida y a las actividades desarrolladas en el huerto familiar se les

da más el carácter de tiempo libre que de producción o actividad económica. Y por esto no se incluyen dentro del sector agrario este tipo de establecimientos.

2º) Tiempo parcial

Este término puede entenderse como la utilización de uno o varios recursos o la realización de una o varias actividades, durante un lapso de tiempo inferior a un período de utilización posible total, para diferentes fines y de forma sucesiva o simultánea.

Como consecuencia de lo anterior, podemos decir que la expresión «agricultura a tiempo parcial» parece indicar que es aquella parte del sector agrario en cuyos establecimientos se obtienen una producción agraria en base al uso, limitado en el tiempo, de los factores de producción (tierra, capital y trabajo).

Veamos unos ejemplos sencillos del uso a tiempo parcial de uno sólo de los tres factores de producción:

— Empleo, durante un tiempo limitado, de una superficie de tierra cultivable para montar un *camping* de temporada en vez de poner otro cultivo.

— Alquiler, durante un tiempo limitado, de una cosechadora sin incluir la mano de obra.

— Empleo, durante un tiempo limitado, de la mano de obra del jefe de la explotación, trabajando en la industria en vez de intensificar las actividades, o empleo de una parte de trabajo empresarial dirigiendo un comercio.

Como es lógico, hay otras múltiples situaciones en las que se pueden encontrar la utilización simultánea o sucesiva de los factores de producción, combinados dos a dos o empleando los tres, como puede verse en la figura 1.

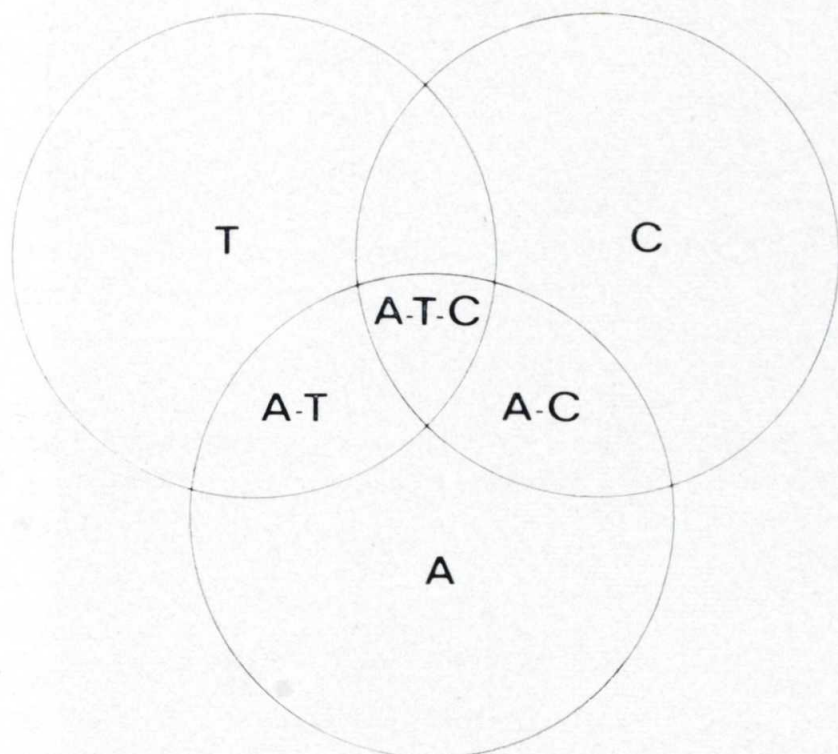


Fig. 1.—T=recurso tierra; C=recurso capital; y A=actividades del trabajo.

En consecuencia, el conjunto de establecimientos que forman el sector agrario pueden ordenarse en dos subconjuntos disjuntos, A y B (figura 2), según que se utilice o no algún factor de producción a tiempo parcial:

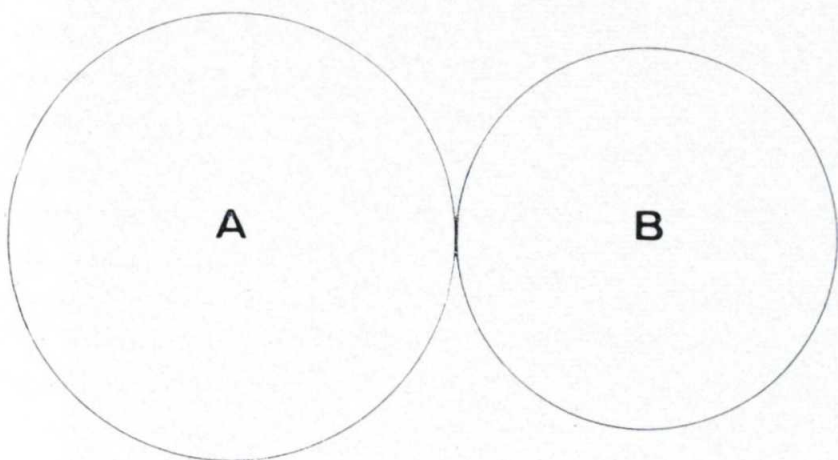


Fig. 2.—Subconjunto A: conjunto de empresas con utilización total de sus factores de producción; subconjunto B: conjunto de empresas sin utilización total de sus factores de producción.

a) *Subconjunto A*.—Agrupación de todos los establecimientos agrarios en los que *ninguno* de sus factores de producción se utiliza a tiempo parcial.

b) *Subconjunto B*.—Agrupación de todos los establecimientos agrarios en los que *alguno* de sus factores de producción se utiliza a tiempo parcial.

No es raro encontrar explotaciones que tienen alguno de sus factores de producción ociosos o en subempleo. A nuestro modo de ver, no es incorrecto incluir dentro del subconjunto B a los establecimientos que están en esa situación.

Tampoco es infrecuente que algunas empresas de ambos subconjuntos empleen recursos o actividades de otras explotaciones del subconjunto B, como, por ejemplo, mano de obra. En general, tanto cuando se utilizan en las explotaciones A como en las B, a estos factores de producción se les exige la máxima productividad, se paga por su utilización y el agricultor que los usa cuenta como propia la producción que originan, mientras que los agricultores del grupo B, que suministran estos recursos o actividades, si bien perciben unas rentas por la prestación de los servicios de sus factores de producción, no pueden contar como propia la producción que originan.

Nos parece poco correcto considerar a la producción agraria obtenida en estos casos como una parte de la agricultura a tiempo parcial, aunque sea una utilización o explotación a tiempo parcial de los factores de producción de algunos establecimientos del subconjunto B. Al contrario, es agricultura a tiempo parcial la producción agraria que se obtiene en estos establecimientos del subconjunto B como utilización o explotación a tiempo parcial de sus factores de producción.

Dado que la totalidad o parte de los factores de producción agraria, dentro ya de un establecimiento concreto: tierra y mejoras permanentes, capital y actividades de las personas, no pueden utilizarse simultáneamente a lo largo de un período de tiempo, a tiempo parcial (part-time) y a pleno tiempo (full-time), podemos formar cuatro subconjuntos disjuntos con los factores de producción según su utilización (figura 3).

c) *Subconjunto C*.—Formado por la integración de los recursos utilizados a tiempo pleno.

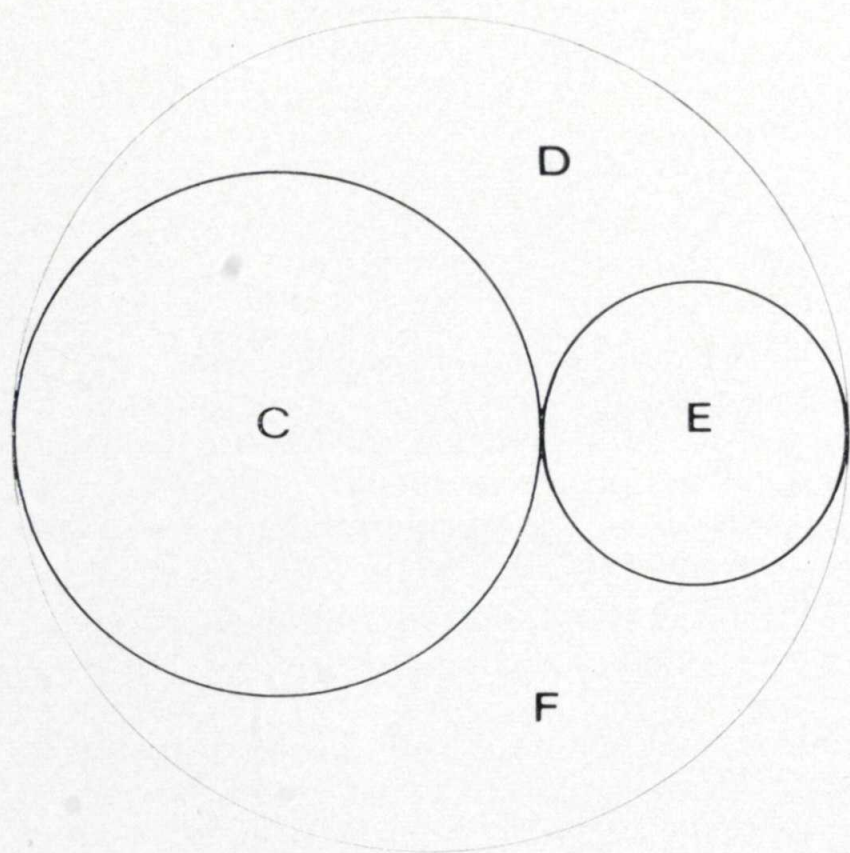


Figura 3

d) *Subconjunto D*.—Formado por la integración de los recursos utilizados a tiempo parcial.

e) *Subconjunto E*.—Formado por la integración de los recursos ociosos.

f) *Subconjunto F*.—Formado por la integración de los recursos subempleados.

Antes de proseguir con nuestro análisis, debemos observar que las empresas agrarias del subconjunto D pueden prestar sus factores de producción a otras empresas, de una forma habitual o eventual.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el sector agrario queda compuesto por los siguientes subsectores (figura 4):

1) *Subsector I*.—Integración de los factores de producción de las empresas agrarias que los utilizan a pleno tiempo y de los recursos o actividades empleados por estas empresas y que proceden de empresas del subconjunto B.

2) *Subsector II*.—Integración de los factores de producción empleados a pleno tiempo en agricultura dentro de las empresas agrarias del subconjunto B.

3) *Subsector III*.—Integración de los factores de producción subempleados en agricultura dentro de las empresas del subconjunto B.

4) *Subsector IV*.—Integración de los factores de producción ociosos para la agricultura en las empresas agrarias del subconjunto B.

5) *Subsector V*.—Integración de los factores de producción empleados a tiempo parcial en agricultura dentro de la empresa y fuera de ella, sólo en agricultura de una forma eventual.

6) *Subsector VI*.—Integración de los factores de producción empleados a tiempo parcial en agricultura dentro de la empresa y fuera de ella, sólo en agricultura de una forma habitual.

7) *Subsector VII*.—Integración de los factores de producción empleados a tiempo parcial en agricultura dentro de la empresa y fuera en sectores extra-agrarios de forma eventual.

8) *Subsector VIII*.—Integración de los factores de producción empleados a tiempo parcial en agricultura dentro de la empresa y fuera en sectores extra-agrarios de forma habitual.

9) *Subsector IX*.—Integración de los factores de producción empleados a tiempo parcial en agricultura dentro de la empresa y fuera en el sector agrario u otros.

En el supuesto de que fuese fácil hacerlo, el subsector IX debería desglosarse en sus dos componentes y pasar la parte que correspondiera a cada uno de los subsectores V o VI y VII u VIII. En caso contrario, podríamos tomar la decisión de que el subsector IX quedase englobado en el V o VI o en el VII u VIII, según que dominase uno u otro tipo de sector.

De esta manera dejaríamos el sector agrario descompuesto en ocho subsectores distintos en cuanto a la utilización de los factores de producción.

Hasta aquí hemos analizado en profundidad la definición general del fenómeno de la agricultura a tiempo parcial. En lo que sigue, vamos a tratar de encontrar una solución al problema de la delimitación y medida de las diferentes modalidades.

Esto no es fácil. Sin embargo, de las definiciones y medidas utilizadas por los diferentes autores deducimos dos criterios diferentes, que nos pueden ayudar en esta tarea.

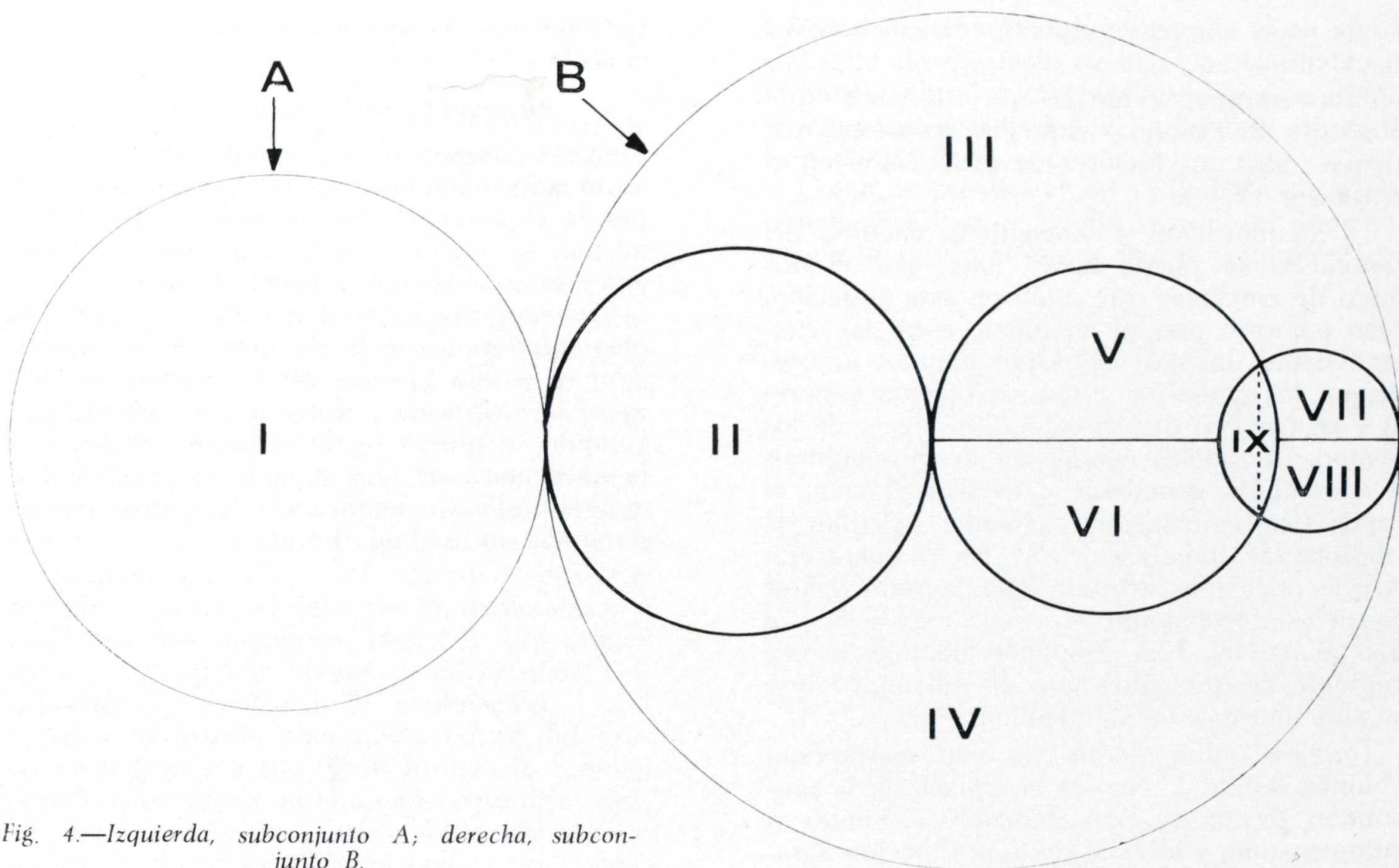


Fig. 4.—Izquierda, subconjunto A; derecha, subconjunto B.

Un criterio generalista de los que han ido por la vía de considerar los recursos en conjunto (la explotación como entidad económica) y otro, más particularista, de aquellas que han seguido el camino de considerar un único factor de producción, precisamente, y en todos los casos, el factor de producción trabajo en cuanto es el conjunto de actividades de los miembros de la familia que viven en el hogar anexo a la explotación (la explotación agraria como entidad social).

El primer criterio, más técnico y económico que social, nos va a permitir delimitar y medir el fenómeno de la agricultura a tiempo parcial de una forma amplia mediante la explotación a tiempo parcial y de una manera restringida mediante la producción a tiempo parcial.

El segundo criterio nos ayudaría a delimitar y medir el fenómeno de la agricultura a tiempo parcial de una forma flexible mediante la *alternancia*.

PRODUCCION A TIEMPO PARCIAL

En una empresa habrá producción agraria a tiempo parcial cuando unas determinadas magnitudes de factores de producción se utilicen fuera de la empresa en actividades extra-agrarias.

En consecuencia, la agricultura a tiempo parcial así considerada sería el valor de la producción agraria obtenida en los subsectores VII y VIII, y que está originada por la utilización de uno o varios recursos y/o la realización de una o varias actividades de forma simultánea o sucesiva y con frecuencia eventual o habitual fuera de la empresa y en sectores no agrarios.

EXPLOTACION A TIEMPO PARCIAL

En una empresa agraria habrá explotación a tiempo parcial cuando se utilicen uno o varios recursos y/o se realicen una o varias actividades de forma simultánea o sucesiva

fuera de la empresa y con frecuencia habitual o eventual.

Estas empresas serán las que forman el subconjunto B, excluidas aquellas empresas que tienen todos sus factores de producción en el subsector IV.

La identificación y consiguiente medida del fenómeno se puede hacer, bien por el número de empresas que están en esta situación, bien por otro tipo de medidas, entre las cuales tenemos las realizadas por algunos autores belgas, los cuales en cada explotación concreta y en función de sus especulaciones y de los tiempos «normales» para esos mismos cultivos y actividades ganaderas y de acuerdo con el capital de explotación existente, calculan la cantidad de trabajo teórico y se compara con el que realmente se hace, esto permite definir si un establecimiento es o no explotación a tiempo parcial. Esta definición tiene el inconveniente de que mide más el subempleo que la agricultura a tiempo parcial.

También entra dentro de esta concepción Polonia, donde se emplea el criterio de la proporción de producción dedicado a ventas o auto-consumo y el valor de la producción agraria vendida.

En la República Federal Alemana se considera que una explotación agraria es una explotación a tiempo parcial, cuando proporciona menos del 50 por 100 de la renta total familiar.

Otro conjunto de países emplean más de una de las anteriores medidas e, incluso, añaden ciertos componentes psicológicos, de difícil apreciación estadística, como puede ser la impresión de la misma familia encuestada.

Para poder seguir nosotros alguno de estos caminos, sería necesario que completásemos nuestras encuestas con valores monetarios y obtener unas normas para el cálculo del producto bruto o de la cantidad de trabajo teórico, así como la real.

ALTERNANCIA

El segundo criterio, a nuestro modo de ver más sencillo, da lugar a lo que más claramente se llama alternancia. Y se da este nombre al fenómeno, porque en realidad sólo nos fijamos en las actividades alternas, desarrolladas por el factor de producción trabajo.

La alternancia, según la persona o grupo de

personas que la practica, puede ser *individual* o *plural*.

a) Alternancia individual

Existe alternancia individual cuando un determinado miembro de la familia soportada por la explotación, por ejemplo el jefe de la misma, su segundo hijo o su cónyuge, trabaja en la explotación y fuera de ella.

Consideramos que la alternancia individual más interesante es la del jefe de la explotación, y a ella nos referimos cuando empleamos la expresión «alternancia individual». Cuando se quiera medir o hacer referencia a la alternancia de otro miembro de la familia, deberá indicarse empleando la expresión «alternancia individual de...».

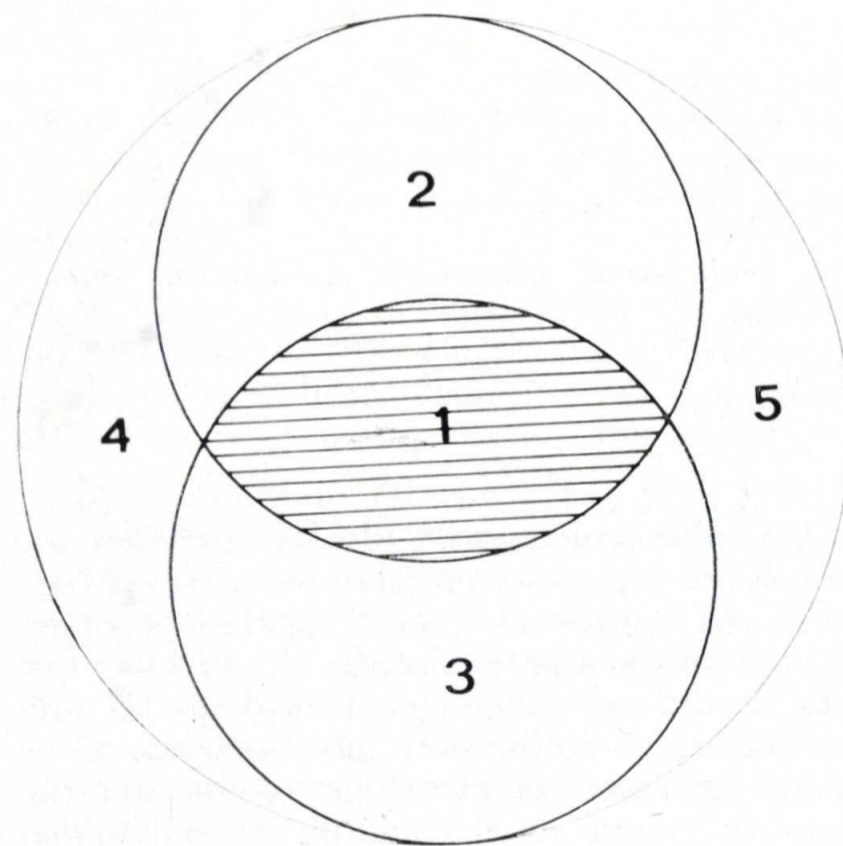


Fig. 5.—1, alternancia individual; 2, jefes de explotación con plena dedicación a la explotación; 3, jefes de explotación que trabajan sólo fuera de la explotación; 4, jefes de explotación mayores de sesenta y cinco años; y 5, jefes de explotación ociosos.

En la figura 5 podemos ver, rayado, que la alternancia individual está formada por el conjunto intersección o producto de los conjuntos formados por los jefes de explotación del subconjunto-espacio B que trabajan dentro y fuera de la explotación. En la misma figura vemos el conjunto de agricultores a plena dedicación y aquellos otros conjuntos for-

mados por personas a las que no puede dárseles plenamente el título de profesionales de la agricultura.

Para cualquiera de los otros individuos de la familia se pueden hacer figuras semejantes a ésta de la *alternancia individual* del jefe de explotación.

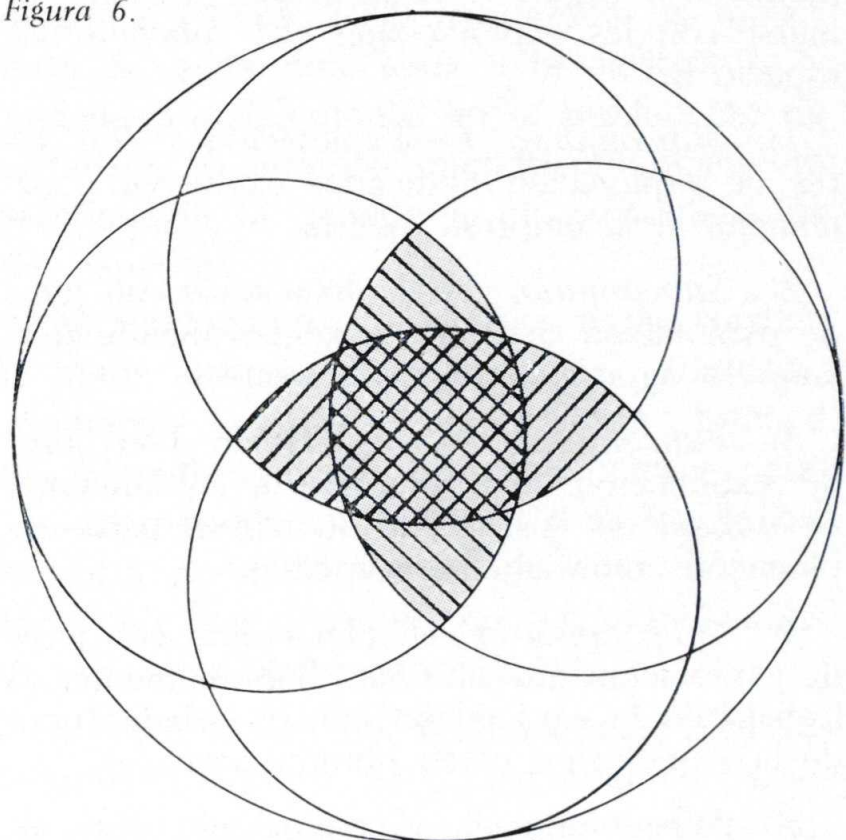
b) *Alternancia plural*




La alternancia plural se presenta cuando, tomando en cada explotación un grupo concreto y determinado de personas, por ejemplo los hijos o toda la familia, *al menos* una de las personas de ese grupo trabaja fuera y dentro de la explotación.

Tal vez la alternancia plural más interesante de medir sea la llamada *alternancia familiar*, que se presenta cuando, tomando en bloque a la familia, al menos uno de sus miembros activos, incluido el jefe de la explotación y excluidos los miembros menores de quince años y mayores de sesenta y cinco años, trabaja fuera y dentro de la explotación.

Además de esta alternancia plural del grupo de personas activas que forman la familia, puede considerarse la alternancia de otros grupos más restringidos, como el de los hijos o cónyuges. Su representación gráfica no es sencilla, y así se puede ver en la figura 6 la al-

Figura 6.



-  Alternancia plural de los hijos.
-  Alternancia individual del primer hijo.
-  Alternancia individual del segundo hijo.

ternancia plural del grupo de los hijos en el supuesto de que sólo existan dos hijos; la alternancia plural está constituida por la unión o suma de la alternancia individual de cada uno de los hijos.

Como se puede ver en la figura 7, la alternancia familiar se puede considerar como el conjunto unión o suma de los conjuntos for-

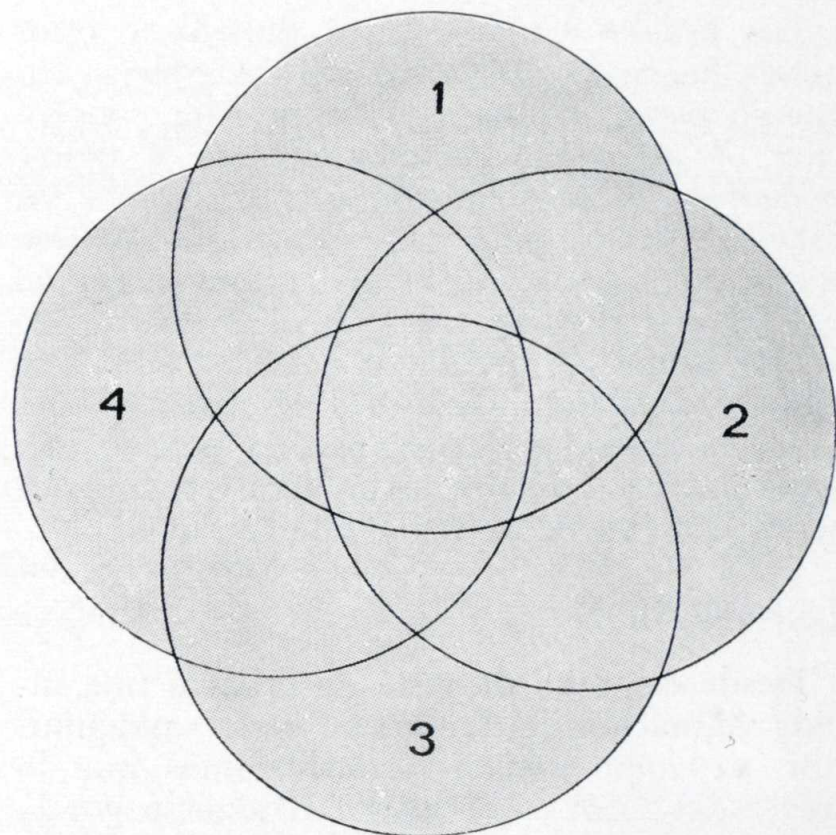


Fig. 7.—1, *alternancia individual del jefe de explotación*; 2, *alternancia plural de otros familiares*; 3, *alternancia individual del cónyuge*; y 4, *alternancia plural de los hijos*.

mados por las explotaciones en las que se practica la alternancia individual, en cuanto que se es jefe de explotación o cónyuge, o la alternancia plural, en cuanto que se pertenece al grupo de los hijos o al de otros parientes que viven en el mismo hogar soporte de la explotación.

Tanto la alternancia individual como la plural pueden matizarse un poco más, teniendo en cuenta la frecuencia de realización del trabajo exterior, es decir, según que se haga de una forma eventual o habitual. Incluso puede tenerse en cuenta el sector exterior en el que se desarrolla dicha actividad.

De acuerdo con nuestros intereses u objetivos, mediremos la magnitud de alguna o todas las modalidades de alternancia.

Esta concepción es la seguida en Francia, Irlanda e Italia. Y así, en Irlanda se conside-

ra que una empresa es parte de la agricultura a tiempo parcial cuando el jefe de la explotación ejerce durante un mes al año o más una actividad externa.

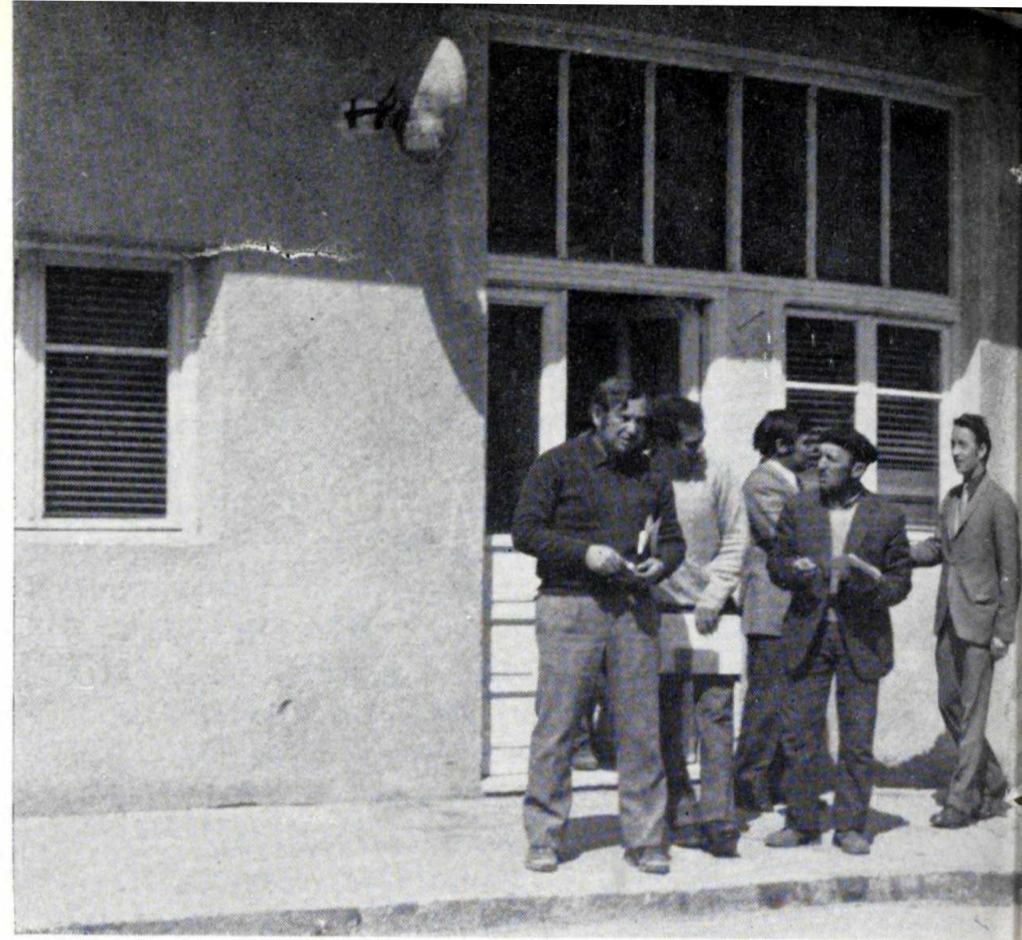
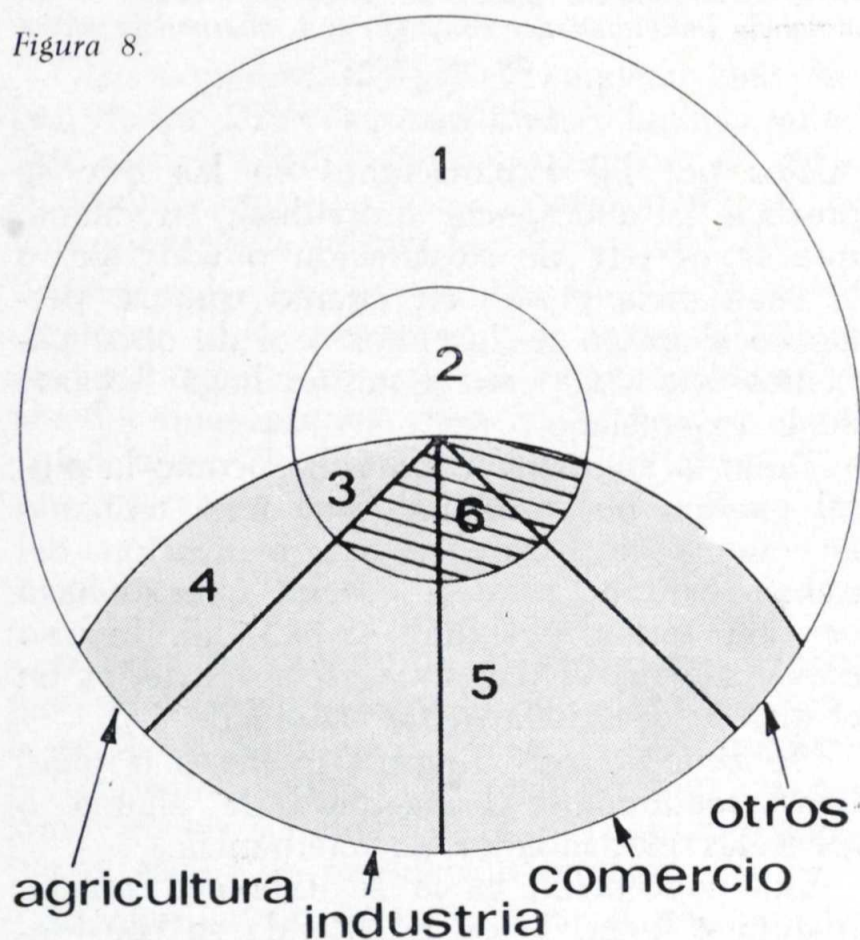
Pensamos que, dada nuestra mentalidad y el tipo de encuestas que hasta ahora hemos realizado, ésta es la vía más rápida y simple de medir la agricultura a tiempo parcial y proceder a su estudio.

Los Estados Unidos, Gran Bretaña y otros países hacen la definición más compleja, cogiendo parte de una y parte de otra concepción. Y así, como ejemplo extremo y típico, podemos dar la definición que se emplea en Estados Unidos: una entidad agraria se considera como parte de la agricultura a tiempo parcial cuando tiene más de 250 dólares de ventas brutas de productos agrarios, si el jefe de la explotación trabaja más de cien días fuera de la explotación o la familia percibe una renta por actividades extra-agrarias superior al 50 por 100 de la renta familiar total.

CONCLUSION

Desde el punto de vista de llegar a una rápida valoración del fenómeno de la «agricultura a tiempo parcial», consideramos que lo más práctico es medir dicho fenómeno por la alternancia individual. En cuyo caso podemos dar la siguiente medida del fenómeno: núme-

Figura 8.



ro de explotaciones agrarias en las que los jefes de explotación activos para la agricultura, masculinos o femeninos, se dedican de una forma habitual a trabajar en la empresa y fuera de ella en sectores no agrarios.

En la figura 8 podemos ver las distintas situaciones en las que puede estar un jefe de explotación activo o, mejor, los subconjuntos que, por integración de los jefes de explotación y según su dedicación, pueden formarse con las explotaciones del subconjunto-espacio B:

1) *Subconjunto 1.*—Explotaciones con jefes de explotación dedicados exclusiva y totalmente a la empresa agraria.

2) *Subconjunto 2.*—Explotaciones con jefes de explotación dedicados exclusivamente a la empresa agraria, pero en subempleo.

3) *Subconjunto 3.*—Explotación con jefes de explotación que alternan, eventualmente, su trabajo en la explotación con el extra-explotación como obreros agrícolas.

4) *Subconjunto 4.*—Explotaciones con jefes de explotación que alternan, habitualmente, su trabajo en la explotación con el trabajo fuera de la explotación como obreros agrícolas.

5) *Subconjunto 5.*—Explotaciones con alternancia individual fija.

6) *Subconjunto 6.*—Explotación con alternancia individual eventual.

LUIS A. MARTINEZ CUETARA